

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

ÁMBITO: Salud - Peru

FICHA
SP - 10



ÁREA: Buenavista Alta

HOJA
2 - 2



CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Urbano Consolidado (SUC).

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN: Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo) y Estudio de Detalle en el ámbito A (aprobación definitiva 16-6-00)

MEMORIA DE ORDENACIÓN

Objetivos:

- Completar el ensanche de la Avenida de Venezuela.
- Completar la urbanización perimetral del barrio.
- Ejecución de espacios libres.

Instrucciones:

- Prolongación de las calles Salvador Pérez Luz y Calle de acceso a la Comunidad Nuestra Señora de la Esperanza hasta su conexión con la calle Fermín Morín.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos (UTC):

Residencial Colectiva Abierta.

Usos Prohibidos:

Industrial: Clase A (Industrias) y Clase B (Talleres Industriales).

Terciario: Clase B (Comercio) en Categorías 4ª y 5ª en todo el área.
Clase C (Oficinas) en Categorías 4ª y 5ª en todo el área.
Clase D (Salas de Reunión) en Categorías 3ª y 4ª en todo el área.

Tipos Edificatorios:

Abierta.

Edificabilidad:

Ámbito A: En este ámbito se aplica la ordenación de volúmenes contenida en el Estudio de Detalle aprobado el 16-6-00.

Parcela dotacional: en esta parcela se permite una ocupación del 100% respetando los retranqueos señalados. La altura será de tres (3) plantas.

En el resto del Area se regirá por la normativa de la zona de Mantenimiento de la Edificación (zona 1).

Retranqueos:

- Cinco metros (5 m) a todos los linderos en la parcela dotacional.
- Tres (3) metros a la calle Fermín Morín.
- Los señalados para la Edificación Abierta (Zona 3) en el resto.

Se mantienen las alineaciones previstas en el Proyecto de Modificación de Alineaciones de la Avenida de Venezuela.

GESTIÓN PÚBLICA:

AA.SP.17: Remate general de la urbanización de las áreas públicas del Área.

Sistema de Actuación:

Suelo: Público.

Ejecución: Obra Pública Ordinaria.

